

## DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Don Marino José Barasoain Romeo

En representación de Fundación Navarra para la Excelencia

CIF G31657166

Con domicilio en C/ Felipe Gorriti, 24 – Bajo de Pamplona

formulo la siguiente declaración como beneficiario de la subvención directa a la Fundación Navarra para la Excelencia “**Resolución N° 69E/2019, de 30 de abril de 2019, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, de concesión a la Fundación Navarra para la Excelencia de una subvención de 160.000 euros**” para difundir los modelos avanzados de gestión en empresas u organizaciones de navarra en 2019.

El Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, regula las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra (BON n° 187, de 27 de septiembre de 2013).

El artículo 3 del citado Decreto Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades que perciban subvenciones y en las que concurren estas dos circunstancias:

- Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
- Que el importe concedido supere el 20 por ciento de la cifra de negocio o del presupuesto anual de la entidad beneficiaria.

*NOTA EXPLICATIVA: A los efectos de calcular si se superan los límites cuantitativos de las letras a) y b) se sumarán las cuantías de todas las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus organismos públicos en el año natural.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del citado Decreto Foral, **DECLARO:**

**No estar sujeto a la obligación de transparencia (por no concurrir las dos circunstancias de las letras a) y b) del párrafo anterior).**

**Que ya presenté la declaración de transparencia con ocasión de la subvención (indicad aquí el nombre u objeto de la ayuda) que me fue concedida por (indicad el órgano concedente), por lo que no es preciso reiterarla dado que no han cambiado los datos facilitados.**

**Estar sujeto a la obligación de transparencia por lo que se comunica, en el anexo de esta declaración, la información establecida en el artículo 4 del Decreto Foral 59/2013 y se adjunta una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad.**

En Pamplona, a 31 de Mayo de 2019.



FUNDACIÓN  
Navarra  
para la Excelencia

Firmado: D. Marino José Barasoain Romeo  
Cargo: Director Fundación Navarra para la Excelencia



**INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL DECLARANTE:**

1. Esta declaración y la información que, en su caso, se adjunte se presentará **de forma telemática** a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
2. El plazo para la remisión de esta declaración será de **un mes** a contar desde la notificación, o en su caso fecha de publicación, de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.
3. La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la **página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**. Dicha información será accesible durante 1 año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.



## DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

**Subvención directa a la Fundación Navarra para la excelencia para difundir los modelos avanzados de gestión en empresas u organizaciones de Navarra en 2019**

Beneficiario: Fundación Navarra para la Excelencia

CIF: G31657166

ORGANO	CARGO	IMPORTE RETRIBUCION	CONCEPTO RETRIBUCION	RÉGIMEN DEDICACION
PATRONATO	Patronos	0,00		
CONSEJO DE DIRECCIÓN	7 Consejeros	0,00		
DIRECCIÓN	D. Marino Barasoain Romeo	60.999,54	Salario	A Tiempo completo

